MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
Provincia Huamanga - Región Ayacucho
" Creado Mediante Ley 27281"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 182-2014-MDJN/A

Jesús Nazareno, 29 de Diciembre del 2014

VISTO:

El acuerdo de Concejo N° 069-2014-MDJN/CM, de fecha 26 de Diciembre del 2014, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego Presupuestario: Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el año fiscal 2015, tal como lo establece el Art° 9° Numeral 16 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto en el Art° 192° de la Constitución Política del Perú y el Art° 42°, literal d) de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 29465, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2010, en la que se comprende las transferencias de Recursos para los Gobiernos Locales.

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 07-2013-EF/50.01, la Directiva N° 002-2013-EF/50.01 "Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 069-2014-MDJN/CM se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2015 de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2014;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2015;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE.

Artículo. 1° Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año Fiscal 2015 del Pliego Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno de acuerdo a lo siguiente:

Gasto Corriente	S/2,685,021.00
Gastos de Capital	S/ 542,160.00
Total Gastos	**S/3,227,181.00**

Artículo. 2° Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

Recursos Ordinarios	S/ 157,660.00

Recursos Directamente Recaudados	S/ 600,000.00
Recursos Determinados	S/2,469,521.00
Total Ingresos	**3,227,181.00**

Artículo 3° Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, correspondiente al Año Fiscal 2015, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA